

## REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Señor: Paul Vinicio Mejía Quiroga

Dirección de correo electrónico: pavimequi@hotmail.com

DENTRO DE LA CAUSA Nº 786-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de julio de 2011, a las 16h10.- Vistos: de la revisión del expediente, se desprende que por un lapsus calami se hace constar en la providencia que antecede "6 de junio de 2011, a las 11h00", cuando la fecha correcta es "6 de julio de 2011, las 11h00". En lo demás aténgase al contenido de la referida providencia; actúe en calidad de secretario Ad-Hoc, el Ab. Milton Paredes Paredes, quien ha prometido desempeñar fiel y legalmente el cargo y toma posesión en este mismo acto.- Cúmplase y Notifíquese.- f) Ab. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comuniço para los fines de Ley.

Ab. Milton/Paredes Paredes

Secretario Ad-hoc.